Aurora Maubert de Amutio, maestra esp. de música en la esc. Nº 7 del CE 10º, t. mañana y tarde, en la vacante por jubilación de la Srta María E. Sánchez. ——

4º Dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva.

Expte: 19058-59

1º Prorrogar, por el término de un año las funciones de auxiliar de dirección, que en la esc. Nº 164 de Entre Ríos, desempeña el Señor Ramón Hugo Iglesias. Expte: 9050-59.

2º Prorrogar, por el presente curso escolar, las funciones de auxiliar de dirección que desempeñan los siguientes maestros:

Julia Lemos de Gournissen:
esc. Nº 79 Entre Ríos Expte: 9828-59.

Manuela Elvira Echenique de Tayo,
esc. Nº 217 Entre Ríos Expte: 9829-59.

3º Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución. ——

Siendo las trece y cincuenta se levanta la sesión.

[signature] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 51

2 de julio de 1959.

En Buenos Aires, el jueves dos de julio de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente, señor

Mauriño y de los Vocales, Sra de López Serrot, Señoritas Chouciel y Tizón y señores Ratier y Scapigliati, actuando como Secretario el Prosecretario General, señor Carrizo, siendo las nueve y cincuenta, se inicia la Sesión

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior

Expte: 18716-59 — Resolución de Carácter General Nº 71.— Visto lo actuado en el Expte: 4308-59, se resuelve:

Dejar establecido que el personal podrá gozar de las vacaciones que le acuerda la Reglamentación, una vez cumplida la exigencia mínima de prestación de servicios que fija el art. 37 del Decreto 12720-53 y sus reglamentos.

Expte: 11451-59. — Vista la solicitud de permuta que obran por este expediente y

Considerando:

Que las razones aducidas por la Junta de Clasificación de Catamarca a fs. 4, aconsejando se acuerde la permuta está en contraposición con lo dispuesto en la Ley 14473, y su Decreto Reglamentario, toda vez que si bien es cierto, que los permutantes en su carácter de directores pertenecen a escuelas de idénticas categorías, no lo es así en cuanto a su ubicación, ya que uno de ellos pertenece al grupo B, y el otro al C, lo que determina que la permuta implicaría para uno de los solicitantes, el ascenso de ubicación a que se refiere el art. 24 de la Ley 14473, y en consecuencia la situación sólo podía ser resuelta por aplicación del art. 25º de la misma ley, que establece para el ascenso de ubicación la realización de concurso, Por todo ello, se resuelve:

No aprobar la permuta acordada entre los directores de las esc. Nº 44 de El Vallecito, grupo C, 3ª cat, y Nº 217 de Km 1017, grupo B, 3ª cat, de Catamarca, señores Ramón Constantino Ruschaski y Félix Ramón Alberto Turque Galindez, en virtud de lo dispuesto en los art. 24º y 25º de la Ley 14473, que se refieren a los lla

mados ascensos de ubicación.

Expte: 18727-59 — 1º Ampliar la Resolución de fecha 4-6- ppdo, Expte: 16764-59, en el sentido de que concurrirán a la ciudad de Córdoba, entre los días 12 y 17-7, en curso, la Jefa de Relaciones Públicas, Sra Nélida Zeti de Abarca y la auxiliar de la Secretaría Privada de la Presidencia, Srta Eleonora Pacheco.

2º Acordar a la Sra de Abarca y Srta Pacheco, las órdenes de pasajes y partida de viáticos reglamentarias.

Expte: 18725-59 — Autorizar a la Asociación para la lucha contra la Parálisis Infantil, la colocación de alcancías en las escuelas dependientes del C. N. de Educación, destinadas a la recaudación de fondos para la rehabilitación de los niños que la misma atiende.

Expte: 18732-59. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de Consejero escolar del D. E. 14º designado el día 25-6-ppdo Expte: 18214-59, presenta el Sr Ismael Zasaldúa.

2º Nombrar en reemplazo del anterior al doctor Eugenio Felipe de Vicentiis.

Expte: 18720-59. — 1º Desígnase al doctor Alberto Antonio Spota, en su carácter de Asesor Letrado del C. N. de Educación y al Sr Inspector Téc. Gral de Escuelas de Provincias Zona 2ª, don Carlos J. Floret, a efectos de que procedan a ponerse en comunicación con el Sr Rubén Z. Leguía, Director Gral de Educación de Misiones y proyecten con él la redacción del convenio de coordinación escolar a que se refieren estos actuados.

2º Remítase nota, con copia autenticada de la presente resolución al Señor Interventor Nacional en Misiones, al Señor Rubén Z. Leguía y a las personas designadas en el art. 1º.

Expte: 17001-59 — 1º Apruébase como texto de Convenio de Coordinación Escolar a firmar entre el C. N. de Educación y la Dirección Gral de Escuelas de la provincia de Mendoza el contenido en los 33 artículos que corren agregados a

fs 10-15. ——————

2º Aprobado que sea el proyecto por la Dirección Gral de Escuelas de la Provincia y ratificado por el Superior Gobierno de Mendoza, se procederá a la firma del Convenio a cuyo efecto la presidencia del C. N. de Educación y el señor Secretario General quedan autorizados para ser signatarios del dicho convenio. ——————

Expte: 14680-59

1º Apruébase como texto de Convenio de Coordinación Escolar a firmar entre el C. N. de Educación y el Consejo Gral de Educación de Jujuy el contenido en los 33 artículos que corren agregados a fs 10-15. ——————

2º Aprobado que sea el proyecto por el C. G. de Educación de la Provincia y ratificado por el Superior Gobierno de Jujuy, se procederá a la firma del convenio y el señor Secretario General quedan autorizados para ser signatarios del dicho convenio. ——————

Expte 804-59.

Visto que de lo actuado resulta que los títulos de los maestros de los grados complementarios de Jujuy son docentes, ——————

Que las autoridades educativas de la mencionada provincia, han actualizado el pedido, para que el C. N. de Educación, absorba los grados complementarios que funcionan en las escuelas nacionales Nºs 21-29. 30-38 y 118, y que la Dirección Gral de Administración procedió a afectar los cargos necesarios y ——————

Considerando,

que la solicitud deducida por el Consejo General de Jujuy, está contemplada en los planes de coordinación escolar y en las Recomendaciones aprobadas por el 1er Congreso de Autoridades de Enseñanza Primaria, se resuelve: ——————

1º Con el objeto de incorporar los grados anexos com-

plementarios de 5º y 6º g., que funcionan actualmente en las escuelas nacionales de Jujuy que se detallan, dispónese la creación de once (11) cargos de maestro de grado, de acuerdo a la siguiente distribución:

esc. Nº 21. 2 cargos.
esc. Nº 29. 2 cargos.
esc. Nº 30. 3 cargos.
esc. Nº 38. 3 cargos.
esc. Nº 118. 1 cargo.

2º Los cargos creados se destinarán a absorber los grados complementarios provinciales que actualmente funcionan en las escuelas mencionadas.

3º Los maestros que actualmente revistaban en carácter de titulares provinciales en los grados de referencia pasan a incorporarse según el detalle que se hace a continuación y en carácter de titulares de acuerdo a los planes de coordinación entre el C. N. de Educación y el C. General de Educación de Jujuy:

esc. Nº 21. M. N. N. señor Ceferino Fabricio Apaza. M.I. 3.997.809.
esc. Nº 29. M. N. N. sra. Jone del Valle Galich de Alemán. LC: 1447.414.
srta. Elsa Nelly Gámez LC: 9.645297.
esc. Nº 30. M. N. N. sra Mercedes Giménez de Chagra LC: 1955409.
sr. Ramón Pedro Ledesma M.I: 7114338
sr. Luis Alberto González M.I: 6468379.
esc. Nº 38. M. N. N. Nélida Córdoba de Moya Muringher. LC: 1.154.482.
M. N. R. Felisa Clementina Norry LC: 9648499
Sara Elvira Norry LC: 2991236.

esc. Nº 118. M. N. N. Fanny Alicia Alvarez García de Ocampo Castillo. L.C: 1.384.121.

4º El cargo Sobrante creado para la esc. Nº 21 será cubierto por personal suplente conforme a las disposiciones en vigencia y hasta tanto se designe su titular por concurso.

Expte: 19057-59 Disponer, que los Subinspectores Tcos. Grales de de Escuelas, señores Carlos M. Cuestas Acosta, Carlos Cosci y Nicolás Ortiz y el Inspector de Región de Escuelas Particulares, sr Emilio Andrés Hass, reemplacen transitoriamente a los Inspectores Tcos Generales de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, Adultos, Provincias Zona 2ª, y de Particulares, Srs Alfredo F. Bernasconi, Gregorio Alvarez, Carlos J. Florit y Juan Jiménez Medina, mientras desempeñen las tareas encomendadas por resolución del 4-6-ppdo, Expte: 17764-59, en la Comisión Permanente de Coordinación Escolar y en la Comisión Especial para estudiar los asuntos relacionados con la Enseñanza Diferenciada, que funcionarán en la ciudad de Córdoba.

Expte: 1518-59 1º Rectificar la licencia concedida en las condiciones del art. 41º, a la maestra de la esc. Nº 392 de Salta, sra Julieta Ziella de Douthat, dispuesta por resolución del 1º-8-58- Expte: 20467-58, en el sentido de que debe considerarse en las condiciones del art. 30º.

2º Disponer el pago de haberes de la Sra Julieta Ziella de Douthat, a partir del 22-8-58, fecha en que se hizo cargo de sus funciones en la comisión ad-hoc, de Suplencias y traslados, quedando limitada a esta fecha la licencia a que se hace referencia en el punto 1º.

Expte: 18723-59 Visto lo solicitado y en atención a lo dispuesto en art. 6º inc. 1 de la Ley 14473, se resuelve:

1º Conceder licencia con goce de sueldo por el término de cuatro (4) meses desde el 1º-8-59, a la Srta María Angélica Ruiz, maestra del jardín de infantes Nº 23 del CE 1º.

2º Hágase saber a la Srta María Angélica Ruiz, que al término de la licencia acordada deberá presentar un informe acerca a los estudios sobre Sociología Educacional que efectúe en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Río de Janeiro de los Estados Unidos del Brasil.

Expte: 15584-59 1º Concédese licencia con goce de sueldo en virtud de lo dispuesto, en el art. 6º, inc 2, de la Ley 14473, y desde el día 20-7- al 13-11-59, a la Señorita Lydia Adela Rosenzo, maestra de la esc. Nº 7 del CE 1º.

2º Hágase saber a la Srta Rosenzo que al término de licencia acordada deberá presentar un informe acerca de los estudios sobre "Métodos y legislación escolar comparada", que haya realizado en los Cursos y Seminarios del Institud Pédagogique National" y del "Centre International d'Etudes Pédagogiques de Sèvres".

Expte: 19048-59 Destínase a la Srta Marta Celia Martinucci Teherán, actual maestra de la esc. Nº 31 de Entre Ríos, para que pase a desempeñarse en comisión de servicios, en la Junta de Clasificación correspondiente al D. Electoral Nº 2. Cap. Fed.

Expte: 18724-59 1º Dejar sin efecto, la designación del Señor Esteban José Olegario Elizaincin, dispuesta por resolución del 22-6-último - Expte: 17608-59.

2º Nombrar preceptor, para prestar servicios en los Cursos de Orientación Profesional, que se dan con la colaboración de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, en la Escuela-Hogar de Ezeiza, Buenos Aires, y por este año, al Señor Daniel de Luca. C.I. 4943.176. Pol. Cap. Fed, en reemplazo del Sr Elizaincin, cuya designación se dejó sin efecto por el art. 1º.

3º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto

precedentemente se imputará a los fondos que acuerda el art. 1º del Decreto 4213- de 24-4-57.

Expte: 19049-59. 1º Dejar sin efecto la res. del 18-6- último. Expte: 16963-59, por la que se disponía que la maestra de la esc. Nº 47 de Chubut, srta María Josefa Llarques, pase a prestar servicios en comisión en los Cursos de Perfeccionamiento que se dictan en el Instituto . Félix F. Bernasconi.

2º Disponer que la maestra de la esc. Nº 47 de Chubut, Srta María Josefa Llarques, se desempeñe en Comisión de Servicios, a la orden directa de la Señora Presidenta del C. N. de Educación, para cumplir las labores que se le encomienden ante el Comité de Educación de la U.N.E.S.C.O. en la Argentina.

Expte: 18213-59 1º Nombrar maestras preceptoras suplentes, para prestar servicios en la Escuela- Hogar de Ezeiza Buenos Aires, a las siguientes M. N. N:

Elsa Beatriz Lomaini, en reemplazo de la Srta María del C. Marciales, que renunció.

Norma Beatriz Alvarez, en reemplazo de la Srta Elsie N. Toor de Ball, que renunció.

Teresa Margarita Bonomi, en reemplazo de la Srta Carmen Sánchez, que renunció.

Ascención María Iglesias de Campos, en reemplazo de la Sra Fanny Barroso de Lemos; que renunció.

Laura Pelicano, en reemplazo de la Srta Elsa González Pagliera que fué trasladada (Jardín de infantes, t. intermedio)

Norma Mirta Soberón, en reemplazo de la Srta Lila Elsa Gutiérrez, que fué trasladada.

2º Nombrar maestra de música, suplente, para prestar servicios en la Escuela- Hogar de Ezeiza Buenos Aires, a la Sra Amelia B. Paladino

de Pirisi, en reemplazo de la Sra Laura J. Pujol de Illia, que fué trasladada.

Expte: 19051-59 1º Nombrar preceptora para prestar servicios en los Cursos de Orientación Profesional, que se dan con colaboración de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, en la Escuela Hogar de Ezeiza, Buenos Aires y por este año a la Srta Bertha Elena Rubach. L.C: 3636.448.

2º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a los fondos que acuerda el art. 1º del Decreto 4213 de 24-4-57.

Expte: 6191-59 Designar auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de la esc. Nº 40 de Sgo del Estero, Sra Elsa Paz de Colomer.

Expte: 19050-59. 1º Ubicar como maestra auxiliar de dirección en la esc. Nº 8 del C.E. 1º, a la Srta Emma Adelaida Campos, actualmente en Comisión de Servicios, en la Secretaría privada de la Presidencia y que con anterioridad, se desempeñaba como maestra auxiliar en la esc. Nº 40 de Santiago del Estero.

2º Dejar sin efecto, la Comisión de Servicios que le fuera encomendada a la Srta Emma Adelaida Campos, por resolución del 4-3-último. Expte: 3774-59.

Expte: 10559-57. 1º Reincorporar al Señor Víctor José Luna, ex-preceptor de la Escuela Militar Nº 157 de La Rioja.

2º Hágase saber a la Junta de Clasificación respectiva la reincorporación a que se refiere el art. 1º, a los efectos de que proceda a proponer la ubicación del mismo.

Expte: 18074-58 Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja para celebrar contrato de locación con el Sr. Emilio González Martínez por un término no menor de tres (3) años y el alquiler mensual de Cuatro mil ochocientos pesos m/n ($ 4800=) por el edificio de su propiedad destinado al funcionamiento de las Oficinas de la citada Inspección.

Expte: 18860-59 Póngase a disposición de la Junta de Clasificación co-

correspondiente, por intermedio de la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2a, la nómina complementaria de cargos vacantes, de Corrientes que figura en la planilla de fs 1, debidamente rubricada por el Sr Secretario General del C. N. de Educación.

Expte: 22412-59
Disponer que el Sr Subinspector Técnico de Escuelas de la Capital, interino, don Joaquín E. Mosquera se haga cargo transitoriamente de la citada Inspección General, atento a la renuncia al cargo presentada por el Señor Italo A. Mírcoli.

Expte: 18856-59
Póngase a disposición de la Junta de Clasificación correspondiente, por intermedio de la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2a, la nómina complementaria de cargos vacantes y supresión de otras, del Chaco, que figuran en la planilla de fs 1, debidamente rubricada por el Señor Secretario General del C. N. de Educación.

Expte: 18726-59
Póngase a disposición de la Junta de Clasificación correspondiente, por intermedio de la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2a la nómina complementaria de cargos vacantes en la Seccional Esquel, de Chubut, que figura en la planilla de fs 1, debidamente rubricada por el Sr. Secretario General del C. N. de Educación.

Expte: 18859-59.
Póngase a disposición de la Junta de Clasificación correspondiente, por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2a, la nómina complementaria de cargos vacantes y supresión de otros, en la Seccional de Trelew, Chubut, que figura en la planilla de fs 1, debidamente rubricada por el Sr. Secretario General del C. N. de Educación.

Expte: 18861-59.
Póngase a disposición de la Junta de Clasificación correspondiente, por intermedio de la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2a, la nómina

complementaria de cargos vacantes de Entre Ríos, que figura en la planilla de fs. 1, debidamente rubricada por el Señor Secretario General del C. N. de Educación.

Expte: 18866-59 Póngase a disposición de la Junta de Clasificación correspondiente, por intermedio de la Inspección Tca General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, la nómina complementaria de cargos vacantes de La Pampa, que figura en la planilla de fs. 1, debidamente rubricada por el Señor Secretario General del C. N. de Educación.

Expte: 18862-59 Póngase a disposición de la Junta de Clasificación correspondiente, por intermedio de la Inspección Tca. General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, la nómina complementaria de cargos vacantes, de Misiones, que figura en la planilla de fs. 1, debidamente rubricada por el Señor Secretario General del C. N. de Educación.

Expte: 18863-59 Póngase a disposición de la Junta de Clasificación correspondiente, por intermedio de la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª. la nómina complementaria del cargo de Neuquén, que figura en la planilla de fs. 1, debidamente rubricada por el Señor Secretario General del C. N. de Educación.

Expte: 18864-59 Póngase a disposición de la Junta de Clasificación correspondiente, por intermedio de la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, la nómina complementaria de cargos vacantes de Río Negro, que figura en la planilla de fs 1, debidamente rubricada por el Señor Secretario General del C. N. de Educación.

Expte: 18865-59 Póngase a disposición de la Junta de Clasificación correspondiente, por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, la nómina complementaria de cargos vacantes y supresión de obras de Santa Fe, que figura en la planilla de fs 1, debidamente rubricada por el Señor Secretario General del C. N. de Educación.

Orden del día A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones

Expte: 16024-59

1º Aprobar y disponer el pago de las facturas de la Municipalidad de la ciudad de Catamarca, por un importe total de Veintiún mil ochocientos noventiuno, con 80 centavos m/n ($ 21.891,80=) en concepto de suministro de energía eléctrica al Hogar-Escuela de la citada provincia durante los meses de enero, febrero, marzo de 1959.

2º Imputar el gasto de referencia a los fondos de I. N. A. S., art 1º del Decreto 4213-24-4-57.

Expte: 15710-59

1º Prorrogar la licencia concedida a la Srta Delfa Lara Fernández, maestra de la esc. Nº 197 de Chaco, en las condiciones del art. 35º del Decreto 13800-56, a la citada docente, del 6-5 ppdo, hasta el 31-12- del corriente año.

Expte: 14835-59

No hacer lugar al pedido de suscripción de acciones formulado por la Cooperativa Popular de Electricidad de Anguil Ltda, La Pampa.

Expte: 13014-59.

Declarar de necesidad, la adquisición de los elementos sanitarios que se solicitan en estas actuaciones con destino al Hogar-Escuela, de Ezeiza, Buenos Aires.

Expte: 13010-59

1º Aprobar las licitaciones privadas Nº 13 y Nº 18, realizadas el 6-3-59, por intermedio de la dirección del Hogar-Escuela de San Luis, para resolver la provisión de víveres, por el período de sesenta (60) días.

2º Ratificar las adjudicaciones efectuadas y en consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas: Hugo del Corro, por un importe total de Setenta y seis mil treinta y nueve pesos m/n ($ 76.039=) neto, neto. y Hugo del Corro, por un importe total de Cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos. con 50 centavos m/n ($ 5.959,50=) neto, neto, en un todo de acuerdo con los detalles de las planillas de fs. 12 y 24 respectivamente.

3º Atender el gasto total de Ochenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos, con 50 centavos m/n. con los fondos que determina el art. 1º, del Decreto 4213-57.

Expte: 12776-59 1º Rechazar los términos de la nota de la Srta María Aída Almada, fs. 1-3, Expte: 11515-58, por improcedente.

2º No hacer lugar a la reconsideración que solicita la recurrente.

3º Hacer saber a la srta Almada, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 63º de la Ley 14473, todo ingreso a la docencia debe hacerse por concurso, y archivar el expediente.

Expte: 12382-59. Aceptar y agradecer, por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 91 de La Pampa, la donación de un escenario con destino al citado establecimiento, cuyo valor asciende a la suma de Cinco mil pesos m/n. ($5000=).

Expte: 11464-59 Aceptar y agradecer, a la Srta Blanca Candelaria Sarmiento, maestra de la esc. Nº 181 de Tucumán, la donación de una placa recordatoria con destino al citado establecimiento.

Expte: 10875-59 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo, en la esc. Nº 216 de San Luis, para establecer el alcance de los hechos denunciados a fs 1, así como los que surgen de lo actuado, con respecto a la portera del establecimiento, Sra América Robles de Fernández y maestra a cargo de la dirección, Sra María Elvira Soda de Ontiveros.

2º Designar sumariante ad-hoc, al Inspector de Zona de San Luis, señor Rufino Carreño.

Expte: 10340-59 1º Autorizar al Superior Tribunal de Justicia, de Formosa, a utilizar dos aulas del local de la esc. Nº 58, fuera del horario de clase, para impartir enseñanza para empleados y aspirantes a ingreso a aquel Tribunal.

2º Dejar establecido, que los gastos que se origen con motivo de esta autorización, correrán por cuenta del referido Tribunal Superior de Justicia.

Expte: 9984-59 Aceptar y agradecer a las Srtas Marbe Juana Spertino y Miryan Graciela Escudero, maestras suplentes de la esc. Nº 143 de Córdoba, la donación de un mástil con destino al citado establecimiento, valuado en la suma de Trescientos pesos m/n ($300.-).

Expte: 9639-59 Autorizar a la dirección de la escuela para adultos Nº 5 del C.E. 15º, para proceder a la modificación de la canería de gas, en la forma que se solicita en estas actuaciones

Expte: 8648-59. 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias Zona 2a, al Señor Secundino Insaurralde, la donación de 1 Há de tierra ubicada en el lote 733 de Costa de Guaycurú, Dpto de Tobas, Chaco, con destino a la esc. Nº 325 de esa jurisdicción.

2º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2a, a los Sres José Luj y Graulio Insaurralde quienes en nombre de la Comisión Pro-Edificio, donan dos (2) Há de tierra colindantes con la anterior y con igual destino.

3º Reintegrar al Sr Julián Fernández, una (1) Há de tierra que donara con destino a la esc. Nº 325 y que fuera desocupada por no ser conveniente para fines escolares.

4º Autorizar al Inspector técnico seccional de Chaco, para firmar las respectivas escrituras traslativas de dominio, por los terrenos cuya donación se aceptan por los puntos 1º y 2º.

Expte: 8592-59 Agradecer a la Municipalidad de San Carlos, Mendoza, a las Asociaciones de Ex-Alumnos y Cooperadora, Vecinos y personal docente de la esc. Nº 104 de la citada provincia, su desinteresado concurso pres

tado para el arreglo del edificio escolar. ———

Expte: 7678-59. Aceptar y agradecer, a la Comisión Pro-Busto de la Madre, de la esc. Nº 56 de Córdoba, la donación de un busto alegórico de la madre, con destino al citado establecimiento. ———

Expte: 7422-59. Dejar constancia, a los efectos de su foja de servicios y posterior actuación en este Consejo, que la maestra especial de práctica de escritorio de la E.T.A. José Cortejarena, Srta Martha Beatriz Mersari, debe revistar en lo futuro como Martha Beatriz Mersari Cross.

Expte: 5823-59 No hacer lugar al pedido de reconocimiento de haberes que formula el Sr Luis Jorge Raed, y disponer el archivo de estas actuaciones. ———

Expte: 5571-59 1º Reconocer los servicios prestados por la Srta Rosario Clemencia Fernández, hoy sra de Riese, como directora del instituto Estéban Echeverría, Mercedes 311, Capital, desde el 26-6-42 al 20-11-42. ———

2º Disponer que la Inspección Tca Gral de Escuelas Particulares, extienda el certificado solicitado, previo registro de dicho servicios en la ficha de la escuela

Expte: 4106-59
4264-59. 1º Conceder licencia con goce de sueldo, al maestro de la esc. Nº 15 del CE 5º, Sr Vicente Francisco Oliveri, mientras dure su mandato como miembro titular de la Junta de Disciplina de Enseñanza Técnica.

2º Conceder licencia con goce de sueldo, al maestro de la esc. Nº 15 del CE 17º, Sr Obdulio Germán González, mientras dure su mandato como miembro titular de la Junta de Clasificación de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional. ———

3º Hacer saber a los citados maestros, que al reintegro de sus respectivos puestos, deberán presentar debidamente certificado, la fecha de cesación en las tareas para las cuales fueron destinados.- ———

Expte: 2933-59 Conceder licencia al Sr Napoleón Fernández, Inspector Seccional del CE 7º, con goce de sueldo, a partir del 17-2-59 y mientras duren sus funciones como miembro de la Junta

de Clasificación del D. Electoral 3º.

Expte: 2269-59 1º Aprobar la licitación privada Nº 45 realizada el 20-5-59, para resolver la provisión de útiles y elementos de dibujo, para la Dción Gral de Arquitectura.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 65-66, a las firmas:

Santos Zaghi, por un importe total de Seiscientos pesos m/n ($600=) neto.

Desalvo Hnos y Cía, por un importe total de Once mil ciento cuarenta y cinco pesos m/n ($11.145=) neto, neto.

Ofic - Art. S. R. L., por un importe total de Setenta mil cuatro cientos setenta y ocho pesos m/n ($ 70.478=) neto, neto.

Lutz Ferrando y Cía, por un importe total de Cinco mil trescientos cincuenta pesos m/n ($5.350=) neto y

Bertolini Hnos y Cía, por un importe total de Ochocientos seis pesos con 90 centavos m/n ($ 806, 90=) con el 2% de descuento por pago a treinta (30 días).

3º Imputar la suma total de Setenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro pesos, con 90 centavos m/n ($ 76.634, 90) atento al siguiente detalle:

Once mil trescientos noventa y dos pesos con 40 centavos m/n ($ 11392,40=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ 237, Parcial 566 del presupuesto para el año 1958-59.

Sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos con 50 centavos m/n ($ 65.242,50=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 2390 del presupuesto para el año 1958-59.

4º Declarar desierto el renglón Nº 31 dado que la única oferta válida obtenida, no se ajusta a lo solicitado

Expte: 1570-59 1º Aprobar la licitación privada Nº 49 realizada el 29-5-59, para resolver la adquisición de libros para Asesoría Letrada. ——————

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 34, a las firmas: Librería General de Tomás Pardo S. R. L., por un importe total de Doce mil doscientos ocho pesos m/n ($12.208.-) ——————

Arsia - Editores Impresores, por un importe total de Ocho mil quinientos veinte pesos m/n ($ 8.520=) neto neto. ——————

Editorial La Ley, por un importe total de Un mil setecientos veinte pesos m/n ($ 1.720=) neto, neto.

3º Imputar la suma de Veintidós mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m/n ($ 21.448=) - al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 559 del presupuesto para el año 1958-59. ——————

4º Declarar desiertos los renglones Nºs 2, 4, 15, 18, por no haber obtenido cotización y Nº 3 por cuanto las cotizaciones obtenidas no ofrecen la obra completa.

Expte: 37441-58 Dejar sin efecto, la designación de aux. 6º, con destino a la Secretaría del CE. 10º, efectuada a favor de la Sra Clotilde Gloria Carus de De la Torre, por resolución de fecha 30-10-58, dada en Expte: 32399-58. ——————

Expte: 37410-58 Aceptar y agradecer, por intermedio de la Inspección Tca Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la donación de un mini-mástil, destinado a la esc Nº 225 de Santa Fe, y cuyo valor asciende a la suma de Un mil ciento setenta y cinco pesos m/n ($1.175=)

Expte: 37073-58 Declarar no aptas para fines escolares las fincas ubicadas en las calles Tupac-Amarú 1023, Fragata Argentina 1475 y Zubiría 870, de esta Capital, de pertenencia de la Suce-

sión presuntivamente vacante de doña Flora Pereira y proceder a su venta en remate judicial.

Expte: 35324-58 No hacer lugar al pedido de reconocimiento de haberes que formula el director de la esc. Nº 193 de Mendoza, señor Arnaldo Danilo Ríos y archivar estas actuaciones ——————

Expte: 29033-58. 1º Aprobar la licitación privada Nº 31 realizada el 13-4-59, para resolver la provisión de un equipo motobombeador con destino a la esc. Nº 16 de Chubut. ——————

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 22 por un importe total de Veintitrés mil cuatrocientos pesos m/n ($ 23.400.-) con el 6% de bonificación por pago a 30 días fecha factura, a favor de la firma Bridas S. A. C. e I. ——————

3º Imputar la suma total de Veintitres mil cuatrocientos pesos m/n ($ 23.400.-) al Anexo 28 Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 568 del presupuesto para el año 1958-59. ——————

Expte: 14852-58 Declarar cesante, con anterioridad al 19-12-57 a la sra Rosa Blanca Benincasa de Font, maestra especial de la esc. Nº 15 del CE. 3º, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitidas por el Reglamento de Licencias.

Expte: 10465-58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, fs 23, por la cual se resolvió: ——————

Revócase la resolución del 23-12-58, adoptada por la Inspección Tca. Seccional de San Luis, fs. 21, y Ratifícase la del 12-9-57, fs. 13 vta, sin perjuicio de que, la directora de la esc. Nº 24 de esa jurisdicción, srta Arsenia Adaro, dé cumplimiento a lo ordenado oportunamente, por la ci-

tada Seccional.

Expte: 3994-58 Acordar licencia a la Srta María Angélica Otero, maestra de la esc. Nº 103 de Santa Fe, en las condiciones del art. 35º del Decreto 13800-56, con goce de sueldo, desde el 13-6- hasta el 6-12-58, por haber asistido a los cursos que se dictaron en la Escuela Superior Femenina Eduardo Olivera de Tandil.

Expte: 21305-57 No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el Sr. Carlos Ramón Edgardo Macedo Ruiz, director de la esc. Nº 9 de Sgo del Estero y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 20797-57 1º No hacer lugar al reclamo de haberes formulado en estas actuaciones por el maestro de la esc. Nº 2 del C.E. 20º señor Luis Fernando Alegre.

2º Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas por el citado maestro durante el lapso comprendido desde el 8- hasta el 24-10-57.

Expte: 15559-57. Solicitar al P. E. Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, la modificación del Decreto 3097-59, en el sentido de que la transferencia del terreno con destino a la esc. Nº 227 de Buenos Aires se efectúe a favor del C. N. de Educación.

Expte: 14616-57 1º Dejar sin efecto la resolución del 8-10-58, por la que se dispuso adjudicar a las firmas que en la misma se mencionan, por la suma total cuarenta y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos m/n ($ 49.339=), las reparaciones de la esc. Nº 36 de Córdoba.

2º Pasar estas actuaciones a la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a los fines indicados por la Dción Gral. de Arquitectura en el punto 2º de fs. 59.

Expte: 5358-57 1º Anular la resolución Nº 1935 del 28-12-56. (fs 11).

2º Remitir estas actuaciones a la Inspección Tca Seccional de Tucumán, a los efectos de que gestione nueva presentación de presupuestos reglamentarios para las reparaciones necesarias en la mencionada escuela.

Expte: 794-57

1º No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula el inspector de Zona, de La Pampa señor Amir Alí Melián.

2º Disponer el archivo de estas actuaciones

Expte. 6294-56

1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 68, por la que se dispuso el traslado del director de la esc. Nº 247 de Misiones, Señor Mario Oddonetto y de su esposa, sra María Josefa Torres de Oddonetto

2º Archivar el expediente.

Expte: 6290-56

1º No considerar la renuncia que presenta la srta María Esperanza Crespo, hoy sra de Aledda, al cargo de maestra de la esc. Nº 125 de Neuquén.

2º Mantener en un todo la resolución del H. Consejo de fs. 15, por la cual se declaró cesante a la citada docente.

Expte: 3498-56.

No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado por la maestra auxiliar de la esc. Nº 40 de Sgo del Estero, Srta Juana Agustina Medina, respecto al cargo de tres mil doscientos noventa y dos pesos con 50 centavos m/n ($3.292,50=) que se le formuló en el art. 2º de la resolución de fs. 61.

Expte: 1791-56

1º Transferir, a la Dción Gral. de Obras Sanitarias de la Nación, la suma de noventa y dos mil trescientos cincuenta pesos m/n ($92.350=), destinados a realizar los trabajos de desagüe cloacal del edificio que ocupa la esc. Nº 5 del CE. 13º.

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Anexo 28, Item C.N. de E. Financ. art. 2º Decreto 22296-56, Inc. 1º, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1-1-1-. del presupuesto vigente.

Siendo las trece y treinta, se levanta la sesión.

[signature] [signature: Clotilde Sabattini]